



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, DEL SERVIU
REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA -
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

855

TALCA,

18 MAR 2013

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia;
- La Resolución N° 699/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- Las Resoluciones Exentas, del SERVIU Región del Maule, que se indican, mediante las cuales se asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, a beneficiarios que se señalan:

Resolución	Código de Proyecto	EGIS	Comuna	Beneficiario
250 del 01/02/2012	65806	Araucana Consultora Ltda	Chanco	Luis Armando Orellana Leal
2656 del 18/07/2012	66285	Araucana Consultora Ltda	Chanco	Elsa Zulema Luengo Luengo
5305 del 31/12/2012	77480	Fundación CRATE	Pelarco	Palmenia Alondra Barrientos Gutiérrez
5305 del 31/12/2012	79854	7 Sur Arquitectura	Sagrada Familia	Lita Lucy Tello Díaz
5305 del 31/12/2012	80189	7 Sur Arquitectura	Curicó	María Soledad Pérez Bravo
5305 del 31/12/2012	80182	7 Sur Arquitectura	Sagrada Familia	Patricio Hernán del Carmen Núñez Núñez

- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- Que se consignó erróneamente el monto de subsidio complementario o el Rut asociado a los beneficiarios de las Resoluciones Exentas citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de rectificarlos según se indica:

RESUELVO:

- Modifíquense las Resoluciones Exentas citadas en visto c) de esta Resolución que se señalan, en su punto N° 1, nómina de beneficiarios, estableciendo los Rut Beneficiario que corresponden, según se indica:

Resolución	Código de Proyecto	EGIS	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario
250 del 01/02/2012	65806	Araucana Consultora Ltda	Chanco	Luis Armando Orellana Leal	5428132-3
2656 del 18/07/2012	66285	Araucana Consultora Ltda	Chanco	Elsa Zulema Luengo Luengo	8696668-9
5305 del 31/12/2012	77480	Fundación CRATE	Pelarco	Palmenia Alondra Barrientos Gutiérrez	12196669-7

2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 5305 del 31.12.2012, citada en visto c) de la presente Resolución, en su punto N° 1, en la nómina de beneficiarios estableciendo los montos de subsidio de Localización según se indica a continuación. Modifíquese, asimismo su punto N° 3, en donde dice "200.560,3 Unidades de Fomento" corresponde "200.760,3 Unidades de Fomento".

Código	EGIS	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Base Solicitado UF	Subsidio Localización	Asistencia Técnica	ITO	Total Subsidio UF
79854	7 Sur Arquitectura	Sagrada Familia	Lita Lucy Tello Díaz	5389624-3	380	80	22,5	9	491,5
80189	7 Sur Arquitectura	Curicó	María Soledad Pérez Bravo	10363739-2	380	60	22,5	9	471,5
80182	7 Sur Arquitectura	Sagrada Familia	Patricio Hernán del Carmen Núñez Núñez	7797356-7	380	60	22,5	9	471,5

4. Las resoluciones citadas en puntos precedentes se mantendrán vigentes en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA REGIONAL
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Siete Sur Arquitectura (Calle Carmen N° 747 Piso 7 Of.72, Curicó)
- Araucana Consultores Ltda. (Dieciocho N° 375, Parral)
- Fundación Crate (18 Oriente N° 850, Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Delegaciones Provinciales SERVIU (3)
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de Partes